

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 231
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 21.03.2013 que autoriza la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Nicole Patricia Leiva Urra, RUT 17.502.799-8, domiciliada en calle Francisco Ibarra, N° 65, Villa María, Comuna de Requínoa, como "Asistente Técnico Programa Prodesal", por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2012, por un monto total de \$ 262.500 impuesto incluido.

El Memo N° 117 de fecha 24.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 24.01.2013. Adjunta orden de compra N° 524634-7-SE13.

El Decreto Alcaldicio 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 24.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Nicole Patricia Leiva Urra, RUT 17.502.799-8, domiciliada en calle Francisco Ibarra, N° 65, Villa María, Comuna de Requínoa, como "Asistente Técnico Programa Prodesal", por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2013, por un monto total de \$ 262.500 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-7-SE13.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 1, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE